

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE ENERO DE 2.008**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las once horas del día veintidós de Enero de dos mil ocho, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Doña. Isabel M<sup>a</sup> Beato Cera.

**Asistentes:**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta:

**D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos**

Los/as Sres/as. Tenientes de Alcalde:

**D. Álvaro Romero Palacios**

**D. Antonio Félix Torrado Mongango**

**Dña. Maria Elisa Ganado Guevara**

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2.008**

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el ocho de Enero dos mil ocho, que se ha distribuido con la convocatoria, **la Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

**2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

**A.1)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 01/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 08/01/08, por D. Jorge Vázquez Gómez, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución con Visado Colegial y redactado por el Arquitecto Técnico D. Francisco J. Torrado Limoso y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Federico García Lorca nº 36 de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Jorge Vázquez Gómez, para ejecutar la obra consistente en Reposición de Forjado de Vivienda Unifamiliar ente Medianeras (sin revestimientos) sita C/ Constitución nº 45, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de seis mil ciento veinte euros (6.120,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: D. Jorge Vázquez Gómez

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
165,24 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
122,40 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 287,64 €

**A.2)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 02/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 10/01/08, por D. Guillermo Palomo Mora, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución visado y redactado por el Arquitecto D. Julio A. Sánchez Prieto y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Bécquer nº 3, de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Guillermo Palomo Mora, para ejecutar la obra consistente en Nueva Planta de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras sita C/ Andalucía nº 1, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de setenta y cinco mil quinientos sesenta y siete euros (75.567,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Guillermo Palomo Mora

Importe:

- c) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
2.040,31 €
- d) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
1.511,34 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 3.551,65 €

**A.3)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 03/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 18/01/08, por Don José M<sup>a</sup> Pérez Beltrán con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Almería nº 43, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Don José M<sup>a</sup> Pérez Beltrán, para ejecutar la obra consistente en derribar techo de 10 m<sup>2</sup> sita C/ D. Manuel Centeno nº 69 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de treinta y cinco euros con veinte céntimos (35,20 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: José M<sup>a</sup> Pérez Beltrán

Importe:

- e) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
0,95 €
- f) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
0,70 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 1,65 €

**A.4)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 06/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 21/01/08, por Doña M<sup>a</sup> Victoria Díaz Carralero, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución con Visado Colegial y redactado por el Arquitecto Técnico D. Francisco J. Torrado Limoso y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Camino nº 17 (Traslasierra) de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a Doña M<sup>a</sup> Victoria Díaz Carralero, para ejecutar la obra consistente en Reposición de Cubierta de Vivienda Unifamiliar ente Medianeras sita C/ Camino nº 23, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de nueve mil setecientos veintisiete euros con noventa y cuatro céntimos (9.727,94 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Doña M<sup>a</sup> Victoria Díaz Carralero

Importe:

- g) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
262,65 €
- h) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
194,56 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 457,21 €

**A.5)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 121/07**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 13/11/07, por D. Bartolomé Fernández Romero, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución visado y redactado por el Arquitecto Técnico D. Carlos Federico Castellanos Guerrero y con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza Molinos de Viento, bloque 4, bajo A, de Huelva así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Bartolomé Fernández Romero, para ejecutar la obra consistente en Reposición de Cubierta de Vivienda entre Medianeras sita C/ Córdoba nº 22, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de nueve mil trescientos un euros con treinta y siete céntimos (9.301,37 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: D. Bartolomé Fernández Romero

Importe:

- i) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
251,14 €
- j) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...  
186,03 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 437,17 €

### **3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.**

Por el **Sr. Concejal-Delegado de Hacienda** se ha presentado escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

<b>JUSTIFICANTE</b>	<b>TERCERO</b>	<b>IMPORTE</b>
FACTURA 070-000703	PUERTAS DIFEMA, S.L.L	6.790,30 €
FACTURA Nº 1	OPTIMA, COMUNICACIÓN Y SERVICIOS	754,00 €
FERIA DEL LIBRO 06/07	AMPA "LOS CIPRESES"	70,00 €
SEGURO BARREDORA	VITALICIO SEGUROS	264,46 €
PAGO PENDIENTE	HOGUERAS Y CANDILES	900,00 €
FACTURAS 843 Y 1079	HIDROASACAR	570,69 €

Analizada la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes:

1º.- Aprobar la relación de justificantes de gastos, cuyos datos se han detallado anteriormente, y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente.

**2º.-** Que con cargo a las Partidas expresadas, se elaboren por los Servicios de Intervención, los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**3º.-** Que los documentos de reconocimiento de obligación se trasladen a los Servicios de Tesorería para proceder a su pago.

#### **4.- ESCRITOS VARIOS.-**

**4.1** Con fecha 21 de Enero de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Andrés Librero Escala, con DNI 75.543.381, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Huelva nº 7 de esta localidad, solicitando una sala de reuniones el día 24 de Enero del presente, a las 19 horas, para poder informar representantes del Sindicato de Obreros del Campo a trabajadores de la Riotinto Fruit tanto del sistema agrario como temas relacionados con dicha Empresa.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder el Salón de Plenos del Ayuntamiento, para poder celebrar la reunión arriba indicada, el próximo 24 de Enero a las 19 horas.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.2** Con fecha 21 de Enero de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Romero Marmesa (Directora del Ampa "Los Cipreses", de esta localidad) solicitando el pago de 70 euros en concepto de colaboración en la feria del libro 2006/2007.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de pospresentes:

a) Aprobar el pago de 70 euros en concepto de colaboración en la feria del libro 2006/2007 al AMPA "Los Cipreses" de esta localidad.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

**4.3** Con fecha 18 de Enero de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de la Asociación de Mujeres Progresistas "Atenea" de esta localidad, solicitando el Teatro Municipal "Atalaya", el 8 de Marzo de 2.008, "Día de la Mujer", para realizar un desfile de trajes de gitana con mantones de Manila.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Comunicar a dicha Asociación que desde este Ayuntamiento, no existe inconveniente para conceder el teatro Atalaya para celebrar el desfile arriba indicado el día 8 de Marzo de 2.008. Pero es necesario destacar que ese día es Jornada de reflexión de las Elecciones Generales y Autonómicas que se celebran el 9 de Marzo y será la Junta Electoral quién decida si puede celebrarse dicho acto.

b) Comunicar este acuerdo a las interesadas.

**4.4** Con fecha 9 de Enero de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Luís Felipe Franco, con DNI 2602417-j y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Virgen de la Estrella nº 18 de Martos (Jaén) solicitando permiso para instalar durante los días 29 al 31 de Enero del presente, un lugar para colocar carpa del Circo Dupy.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder a D. Luís Felipe Franco en representación del Circo Dupy los terrenos cercanos al campo de fútbol de esta localidad para instalar la carpa del Circo durante los días 29 al 31 de Enero de 2.008. Asimismo, comunicarle que tanto el enganche de agua, como de luz, como cualquier otra eventualidad que pueda surgir, irán a su cargo.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.5** Con fecha 22 de Enero de 2.008 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Javier Oliva Gordillo, con DNI 48.928.837-V y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Granada nº 33 de esta localidad, solicitando autorización para poner carpa en la C/ Granada (Bar "La Esquinita") durante los días del Carnaval 2.008

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Denegar permiso para colocar una carpa durante las fiestas de Carnaval 2.008 en la C/ Granada (Bar "La Esquinita")

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.6** De conformidad con lo establecido en la Orden de 9 de Noviembre de 2.006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes.

a) Solicitar acogerse a la Modalidad 1 (ITL): Infraestructuras Turísticas

b) Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto, que no resulte subvencionable.

c) El Ayuntamiento de El Campillo se compromete a iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria en el caso de no estar iniciada y se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

d) Facultar a la Sra Alcaldesa tan ampliamente como proceda en Derecho, así como autorizarlo para la firma y toma de decisiones de cuantos documentos sean precisos para la culminación efectiva del presente acuerdo

e) Dar cuenta del presente acuerdo en la primera Sesión Plenaria que celebre esta Entidad Local.

**4.7** De conformidad con lo establecido en la Orden de 9 de Noviembre de 2.006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía en la Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (artículo 1 de dicha Orden)

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes.

a) Solicitar acogerse a la Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos

b) Aprobar el Proyecto de la inversión a realizar.

c) El Ayuntamiento de El Campillo se compromete a aportar la cantidad no subvencionada para la ejecución del proyecto, así como de iniciarse en el plazo que señale la resolución de concesión.

d) Dar cuenta del presente acuerdo en la primera Sesión Plenaria que celebre esta Entidad Local.

**4.8** De conformidad con lo establecido en la Orden de 9 de Noviembre de 2.006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (BOJA 239)

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes.

a) Aprobar la solicitud de la subvención objeto de dicha Orden.

b) Aprobar el gasto a financiar por esta Entidad Local, existiendo plena disponibilidad presupuestaria.

c) Facultar a la Sra Alcaldesa tan ampliamente como proceda en Derecho, así como autorizarlo para la firma y toma de decisiones de cuantos documentos sean precisos para la culminación efectiva del presente acuerdo

d) Dar cuenta del presente acuerdo en la primera Sesión Plenaria que celebre esta Entidad Local.

**4.9** En El BOJA 10 de 15 de Enero de 2.008 se ha publicado la Resolución de 11 de diciembre de 2.007 que regula la concesión de subvenciones en materia de consumo para actividades concertadas en el marco de convenios con Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Aprobar el Convenio de colaboración en materia de consumo entre el Ayuntamiento de El Campillo y la Asociación de Consumidores y Usuarios Huelva-FACUA, condicionado a la concesión de la correspondiente subvención.

b) El Ayuntamiento de El Campillo se compromete a aportar 0€ en la financiación.

c) Ratifíquese el presente Convenio en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las doce horas del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA-ACC

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera